

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2527-2016

CELEBRADA EL 07 DE JULIO DEL 2016

ARTICULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. La nota del 23 de junio del 2016 (REF. CU-311-2016), suscrita por la funcionaria Sarita Morales Brenes, en la que presenta recurso de apelación contra la resolución emitida oralmente por parte del Órgano Director del proceso, durante la audiencia de recepción de prueba del 22 de junio del año en curso, en la que se deniega su solicitud de Recusación e Inhibición de dicho órgano.
2. El oficio O.J.2016-195 del 5 de julio del 2016 (REF. CU-335-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el recurso de apelación interpuesto por la servidora Sarita Morales Brenes, que en sus conclusiones y recomendaciones, indica:

“Es criterio de esa Oficina que el recurso de apelación en cuanto a los presuntos vicios de nulidad absoluta es prematuro al no haber concluido el procedimiento administrativo.

Asimismo, que no es procedente la recusación planteada en contra del órgano director, por lo que recomendamos se declare sin lugar el recurso de apelación en su totalidad.”

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2016-195 de la Oficina Jurídica.
2. Rechazar el recurso de apelación planteado por la funcionaria Sarita Morales Brenes, el 23 de junio del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-049), sobre la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED.
2. El oficio O.J.2015-177 del 19 de junio del 2015 (REF. CU-386-2015), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 21 de mayo del 2015, emite su criterio sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED, propuesto por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 482-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de octubre del 2013 (CU.CPDOyA2013-049).
3. La inquietud planteada por la señora Guiselle Bolaños Mora, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en relación con la situación actual de la universidad en materia de salud ocupacional.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDOyA-2013-049 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que retome la propuesta de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED, tomando en consideración los cambios que ha tenido la universidad en esta materia. Además se remite a esta comisión el oficio O.J.2015-177 de la Oficina Jurídica, para su análisis. Se le solicita remitir su dictamen al plenario a más tardar el 20 de octubre del 2016.

ACUERDO FIRME

AMSS**